



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA. 10 SET. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 445 - 93

EXPTE. N° 600/90

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna de la Carrera de Lic. en Ciencias de la Educación, Claudia Rosa Antacle, Plan 1985 en la que solicita equivalencia de materias para la citada carrera, por asignaturas que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cumple con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión Asesora y los docentes responsables de las asignaturas aconsejan dar curso favorable a lo solicitado por la recurrente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (En su sesión ordinaria del día 07-09-93)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-OTORGAR a la alumna de la Carrera de Lic. en Ciencias de la Educación, CLAUDIA ROSA ANTACLE, LU.N° 36.765, Plan 1985, equivalencia de materias por asignaturas que la misma aprobara en la Universidad Nacional de Luján y que se detalla a continuación:

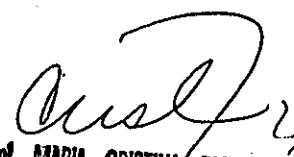
- OPTATIVA; ANALISIS SOCIOECONOMICO por "Análisis Socioeconómico", aprobada; nota: 8(ocho) el 11-08-88.
- TALLER II; NIVEL MEDIO Y SUPERIOR por "Psicología Evolutiva II", aprobada; nota: 09 (nueve) el 28-07-89.

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que la aplicación de las equivalencias otorgadas en los artículos anteriores estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.


AMELIA MARTA ROYO
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - U.N.Sal




Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.